



Autorización para venta en ferias o mercados ocasionales en zonas comerciales



Autorización municipal para realizar un mercado ocasional de venta no sedentaria en el espacio público

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

- Asociaciones de Comerciantes inscritas en el Registro Municipal de Entidades de L'Hospitalet (siempre y cuando el mercado sea complementado con artesanos)
- Promotores de Artesanos

CUÁNDO SE PUEDE HACER

Se establece un plazo de 20 días hábiles de antelación de la presentación de la instancia a la fecha de inicio de la licencia

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÁLid.](#)

- Pulse sobre el botón **Tramitar**.
- Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÁLid.](#)
- Rellene el formulario que se abrirá.
- Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte [esta ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

LEYENDA

TIPO DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Opcional
- Obligatorio

PRESENTACIÓN

- Presencial
- Telemático
- Ambas

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Memòria	●		
Plano de ubicación y distribución de las paradas participantes	●		

Descripción Declaración responsable	Tipo	Presentación	Descarga
Certificado de instalación eléctrica global	●		

QUÉ PASA DESPUÉS

El departamento gestor se pondrá en contacto con la persona solicitante para hacerle llegar la hoja de pago de la tasa correspondiente.

Una vez hecho el pago se le dará la licencia pedida.

PRECIO

Tarifa según las ordenanzas fiscales municipales vigentes

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza fiscal nº. 2.15 Tasa por la prestación de servicios en los mercados municipales y por la ocupación del dominio público por ejercicio del comercio](#)

Art. 6.2.1.4.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Unidad de Comercio](#)

Teléfono: 93 402 60 24 **Fax:** 93 402 60 21

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área

TRÁMITES RELACIONADOS

- [Declaración responsable en materia de salud alimenticia](#)